

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado actor solicita el emplazamiento de los ejecutados.

Así mismo, se informa que por secretaria se consultó la página del Adres donde se verificó que el demandado Alejandro Uribe Pérez se encuentra afiliado a la Nueva Eps como cotizante; además, existe prueba del perfeccionamiento de la medida de embargo en el Banco Caja Social.

Por último, revisado el expediente digital se observa que el codemandado Omar Ovalle González se encuentra notificado de manera personal desde el 23 de mayo de 2023.

sírvase proveer

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Abogados del Eje Cafetero -Coabec contra Alejandro Uribe Pérez y Omar Ovalle González, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00136-00.

Conforme a la constancia secretarial, no se accede al emplazamiento del demandado Omar Ovalle González, toda vez que se encuentra notificado de manera personal desde el 23 de mayo de 2023 tal como consta en el acta de notificación que obra en el expediente digital.

Ahora bien, respecto del emplazamiento del demandado Alejandro Uribe Pérez, tampoco es procedente acceder a dicha petición, ya que se revisó el cuaderno de medidas cautelares, donde obra prueba del perfeccionamiento del embargo de la cuenta bancaria en el Banco Caja Social.

De lo anterior y a fin de lograr una efectiva integración del contradictorio, se ordena oficiar al Banco Caja Social para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación Alejandro Uribe Pérez quien se identifica con C.C. 10.219.524.

Así mismo, se ordena oficiar a la Nueva Eps para que en el término de diez (10) días informe cual es el actual empleador y sus datos de ubicación, además si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Alejandro Uribe Pérez quien se identifica con C.C. 10.219.524 respectivamente.

Por secretaría líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754a644876a41b59a6d5a8bb2345637a3ae11af8fc6a30559b1eb4ebd66ef289**

Documento generado en 22/11/2023 11:48:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>